



Resolución Ministerial N° 315-2012-MC

Lima, 16 AGO. 2012

Visto, el Memorandum N° 475-2012-SG/MC, de fecha 06 de junio de 2012, remitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyéndose en el ente rector en materia de cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 099-2012-MC de fecha 14 de marzo de 2012 se conforma la Comisión encargada de coordinar con PROINVERSIÓN todos los aspectos relacionados al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", la misma que es necesario modificar en su conformación ante lo señalado en el documento del visto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de la Comisión encargada de coordinar con PROINVERSIÓN todos los aspectos relacionados al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", la cual queda integrada por los siguientes miembros:

- Secretario General, quien la presidirá.
- Un asesor del Despacho Ministerial.
- Director General de la Oficina General de Administración, como Secretario Técnico.
- Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- Director de la Dirección de Elencos Nacionales.
- Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- Un asesor de la Secretaría General.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

